GS-2026- /DISAN

BOGOTÁ 12 NOV 2026

Señor Teniente Coronel
LEONARDO ESPINAL GRANADA
Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **96-8-201566-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01 MARZO 2026**	**Hasta**	**31 MARZO 2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*" y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Orden interna 26-307, el señor Teniente Coronel **LEONARDO ESPINAL GRANADA**, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía (E), obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al líder del servicio de oftalmología del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía o quien haga de sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

- Informe de supervisión del mes de noviembre periodo comprendido entre 04/11/2025 al 30/11/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-097999-DISAN
- Informe de supervisión del mes de diciembre periodo comprendido entre 01/12/2025 al 31/12/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-098580-DISAN
- Informe de supervisión del mes de enero periodo comprendido entre 01/01/2026 al 28/01/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-099684-DISAN
- Informe de supervisión del mes de febrero periodo comprendido entre 01/02/2026 al 31/02/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-101246-DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201566-25**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 1 (ITEMS 1 ,2 Y 3)
Contratista	**AJL OPHTHALMIC S.A.S**
Representante legal	**ANDRES FELIPE ZAMORA BELTRAN**
Valor inicial del contrato	$ 59.648.748,00
Valor adiciones del contrato	**N/A**
Valor total del contrato	$ 59.648.748,00
Plazo de ejecución inicial	**30 julio 2026 o hasta agostar presupuesto**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**04 de noviembre 2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30 julio 2026 o hasta agostar presupuesto**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

Durante el mes de marzo se reciben insumos objeto del contrato

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	

Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	NO	APORTA CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES 24/03/2026
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
Así mismo deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	
Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del presente proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SI	
Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	SI	
Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin	SI	

de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.		
El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.	SI	
Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	
El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en estudio previo	SI	
Las demás contenidas en el articulo5° de la Ley 80 DE 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS				
DESCRIPCION	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
HIALURONATO DE SODIO	JERINGA PRE LLENADA DE HIALURONATO DE SODIO AL 1.5 - 4%. PESO MOLECULAR DESDE 600.000 A 2.600.000. VISCOSIDAD CPS DESDE 26.000 A 40.000. CÁNULA IGUAL O MENOR A 27 GA. ESTÉRIL. OSMOLARIDAD de 270 a 350. COHESIÓN BAJA. DISPERSIVO ALTO	UNIDAD	SI	
AZUL BRILLANTE	COLORANTE TEMPORAL PARA MEMBRANA RETINIANA Y MEMBRANA LIMITANTE INTERNA ONCENTRACION AZUL TRIPAM AL 0,18% + BLU LIFE AL 0,03% JERINGA PRECARGADA POR 0,7 ML	UNIDAD	SI	
ACEITE DE SILICONA	PARA USO INTRAOCULAR. ESTÉRIL. 100% SILICONA. VOLATILIDAD MENOR O IGUAL AL 0.1%. VISCOSIDAD DE 4.800 A 5.000 MPAS EMPAQUE INDIVIDUAL. JERINGA PRELLENADA	UNIDAD	S	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes de marzo se reciben insumos objeto del contrato

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (147) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, faltando (120) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D. C., de manera mensual, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación de los siguientes documentos:
Factura electrónica acompañada de constancia de recibo de satisfacción de los insumos entregados, objeto del contrato suscrita por el Supervisor del mismo
Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por los Supervisor de contrato.
Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
Alta del Almacén.

FACTURACION ELECTRONICA
Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1. que a la letra dice:
"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital…", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.
La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).
1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del Supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-201243-24; hocen.dequi@policia.gov.co;#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del Supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-201243-24; hocen.dequi@policia.gov.co;#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del contratista, el Supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico; lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Supervisor de contrato será el responsable del envió de la información magnética, al Grupo Financiero.

Nota 2: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 3: Si el CONTRATISTA, es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 4: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	**$ 59.648.748,00**	100%
Valor total de las entregas	**$ 59.648.748,00**	100%
Valor total facturado	**$ 59.648.748,00**	100%
Valor facturado pendiente de pago	**$ 4.271.435,00**	7,16%
Valor pagado	**$ 55.377.313,00**	92,84%
Valor pendiente de entrega	**$ 00**	0,00%

b. Detalles de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

N° de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	N.° de factura	Valor pagado	Valor deducciones	N.° orden de pago
3	**$4.271.435,00**	24/03/2026	**$4.271.435,00**	2144	En tramite	En tramite	En tramite

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

4.2 Entrada de Bienes:

Durante el mes de marzo se reciben insumos objeto del contrato

5. RECOMENDACIONES

N/A

Atentamente,

Firma _____

SM -29 ELSA PATRICIA SANCHEZ

Responsable del servicio de Oftalmología HOCEN

Supervisor de Contrato No. **96-8-201566-25**

hocen.dequi@policia.gov.co

Telefono 580 44 01- ext. 2144

Ciudad y fecha:	BOGOTA D.C, MARZO 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201566-25
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	AJL OPHTHALMIC SAS
NIT del contratista:	901.598.492-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. ÍTEMS 1,2 Y 3.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 59.648.748
Plazo de ejecución:	04/11/2025 AL 30/07/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	DRA. ELSA PATRICIA SANCHEZ JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA

Fecha de entrega certificada:	25 MARZO 2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. ÍTEMS 1,2 Y 3.	$4.271.435	$4.271.435		$4.271.435

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
2144	24 MARZO 2026	$4.271.435		$4.271.435
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$4.271.435

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisión acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		SI	NO	
1	Cumplir con el objeto contractual.	X		
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	X		
3	Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		
4	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la	X		

	administración o a terceros.			
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		
7	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X		
8	Así mismo deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	X		
9	Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	X		
10	El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	X		
11	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del presente proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	X		
12	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		
13	El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	X		

DRA. ELSA PATRICIA SANCHEZ
JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA

AJL OPHTHALMIC SAS

Nit: 901598492
Dir: CR 39 N 5B 22 OF 404
Teléfono: 6023907440
Correo: administracion@ajlsas.com.co
Ciudad: CALI

Factura de Venta Electronica

2144

Fecha 24 / 3 / 2026
Vence 23 / 05 / 2026

Cliente: **POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**
Nit: 830067597 **Tel:** 5804401 **Ciudad:** BOGOTÁ
Dirección: CARRERA 59 No. 26-21
Resp. Fiscal:
Regimen: No responsable de Impuesto a las Ventas (49)
Vendedor: Luz Angela Calderon **Observaciones:** #$16-01-02-001;96-8-201566-25;hocen.dequi@policia.gov.co;#$

#	Detalle	Ref.	Lote/Serial	Fecha Vencimiento	Cant.	Vr. Unitario	Vr Total
1	VISCOELASTICO 2% 1 ML HIALURONATO	AJL-VISC2%.	00AB01614	24/10/2028	17.00	83,785.00	1,424,345.00
2	SOLUCION AZUL BRILLANTE G 0,025%	AJL-BBG	00AB01003	13/06/2028	5.00	209,418.00	1,047,090.00
3	ACEITE DE SILICONA 5000/CS (S5000)	S5000	00AA01455023	28/10/2027	1.00	180,000.00	180,000.00
3	ACEITE DE SILICONA 5000/CS (S5000)	S5000	00AA02089010	28/10/2027	1.00	180,000.00	180,000.00
3	ACEITE DE SILICONA 5000/CS (S5000)	S5000	00AA02679009	28/01/2028	1.00	180,000.00	180,000.00
3	ACEITE DE SILICONA 5000/CS (S5000)	S5000	00AA02678005	28/01/2028	1.00	180,000.00	180,000.00
3	ACEITE DE SILICONA 5000/CS (S5000)	S5000	00AA02678007	28/01/2028	1.00	180,000.00	180,000.00
3	ACEITE DE SILICONA 5000/CS (S5000)	S5000	00AA02678002	28/01/2028	1.00	180,000.00	180,000.00
3	ACEITE DE SILICONA 5000/CS (S5000)	S5000	00AA02678001	28/01/2028	1.00	180,000.00	180,000.00
3	ACEITE DE SILICONA 5000/CS (S5000)	S5000	00AA02089002	28/10/2027	1.00	180,000.00	180,000.00
3	ACEITE DE SILICONA 5000/CS (S5000)	S5000	00AA02678003	28/01/2028	1.00	180,000.00	180,000.00
3	ACEITE DE SILICONA 5000/CS (S5000)	S5000	00AA02089003	28/10/2027	1.00	180,000.00	180,000.00
	#$16-01-02-001;96-8-201566-25;hocen.dequi@						

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 25/03/2026
NOMBRE
HORA 11:26

Resolución DIAN No. 18764105769261 del 11/02/2026, numeración autorizada del No. 2.001 a la 5.000. Vigencia 24 meses.

Subtotal	**4,271,435.00**
	0.00
RETE. FUENTE	0.00
Total	**4,271,435.00**

Son: Cuatro millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco pesos

Favor consignar a nuestra la cuenta bancaria AJL OPHTHALMIC SAS identificado con numero de NIT 901.598.492 cuenta de ahorros damas numero 456300147299 Banco Davivienda

Favor enviar soporte de pago al correo:administracion@ajlsas.com.co

CUFE:

1314da1b9184f2f96df644eba77973ece7f539a4c165120c8c94030e6722a7de94ad3fae2ad9c9b151609fdfab7e08d8

Fecha de expedicion: 2026-03-24 - 18:28:38
Fecha de validacion: 2026-03-24 20:28:42-05:00
Forma de pago: FORMA DE PAGO 60 DIAS
Medio de pago: CRÉDITO
Total Items: 3

FACTURA ELABORADA POR PROASISTEMAS S.A NIT. 800.042.928-1 - PROVEEDOR TECNOLÓGICO ATEB COLOMBIA S.A.S NIT. 900.965.992-7

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2026 Señores:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

Asunto: Carta de Homologación de Productos - Insumos de Oftalmología
Referencia: Carta de Aceptación No. 96-8-201566-25

Respetados señores:

Por medio de la presente, AJL OPHTHALMIC S.A.S., en calidad de proveedor autorizado, se permite realizar la homologación de los productos ofertados en el proceso HOCEN MI-050-2025 y carta de aceptación de la oferta de subministro No 96-8-201566, detallando la siguiente relación de equivalencias entre los nombres contractuales y los nombres comerciales o de factura correspondientes:

GRUPO I- INSUMOS DE OFTALMOLOGIA			
		Carta Aceptacion No 96-8-201566-25	
		NOMBRE CONTRATO	**NOMBRE FACTURA**
ITEM 1	PRODUCTO	HIALURONATO DE SODIO	VISCOELASTICO 2% 1 ML HIALURONATO SODICO
ITEM 2	PRODUCTO	AZUL BRILLANTE	SOLUCION AZUL BRILLANTE G 0,025% (AJL-BBG)
ITEM 3	PRODUCTO	ACEITE DE SILICONA	ACEITE DE SILICONA 5000/CS (S5000)

Se emite la presente carta con el fin de dejar constancia formal de la homologación de los productos ofertados y entregados a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Hospital Central.

Cordialmente,

Andrés Felipe Zamora Beltrán
Cc: 1.020.786.972
Representante Legal
AJL OPHTHALMIC S.A.S.

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Fecha: 24/03/2026 (DD/MM/AAAA)

Señores,
Hospital Central de la Policía Nacional.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002 bajo la gravedad del juramento:

CERTIFICO

Que AJL OPHTHALMIC SAS

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE)

Identificado (a) con 901598492-5

(N.I.T, CÉDULA DE CIUDADANÍA, DE EXTRANJERÍAO PASAPORTE) DEL PROPONENTE

Al momento de realizar la actuación ante el Registro Único de Proponente ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y además obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, Asimismo se aclara que nos encontramos a paz y salvo en la contribución de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses.

ACTUO EN MI CALIDAD DE

-Representante Legal	X
-Revisor Fiscal	
-Proponente Persona Natural	

Señale con una "X" frente a la opción correspondiente a la calidad en que Usted actúa

Nombre de la Persona que suscribe la presente certificación:

ANDRES FELIPE ZAMORA BELTRAN

Número de documento de identificación (CC/CE/PP): 1020786972

FIRMA:

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901598492	5	AJL OPHTHALMIC SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAFAM	AV 25 #70-46	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3017980079	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	193756978	95016732O1	E	2026/03/20	2026/03/19	BANCO DAVIVIENDA	0	$6,421,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CAFAM (1 Afiliados)					$5,230,552	$836,900			$5,230,552	$209,300			$5,230,552	$209,300			$5,230,552	$27,400		$0	$0
Centro de Trabajo: SURA I (1 Afiliados)					$5,230,552	$836,900			$5,230,552	$209,300			$5,230,552	$209,300			$5,230,552	$27,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$5,230,552	$836,900			$5,230,552	$209,300			$5,230,552	$209,300			$5,230,552	$27,400		$0	$0
1	CC 1015998339	CASALLAS JORGE	25-14	30	$5,230,552	$836,900	EPS005	30	$5,230,552	$209,300	CCF21	30	$5,230,552	$209,300	14-11	30	$5,230,552	$27,400	30	$0	$0

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMFAMILIAR (1 Afiliados)					$4,723,400	$755,800			$4,723,400	$189,000			$4,723,400	$189,000			$4,723,400	$24,700		$0	$0
Centro de Trabajo: SURA I (1 Afiliados)					$4,723,400	$755,800			$4,723,400	$189,000			$4,723,400	$189,000			$4,723,400	$24,700		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$4,723,400	$755,800			$4,723,400	$189,000			$4,723,400	$189,000			$4,723,400	$24,700		$0	$0
2	CC 5530831O	GUERRA ANA	230101	30	$4,723,400	$755,800	EPS009	30	$4,723,400	$189,000	CCF07	30	$4,723,400	$189,000	14-11	30	$4,723,400	$24,700	30	$0	$0

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMFANDI (3 Afiliados)					$11,703,200	$1,872,700			$11,703,200	$468,300			$11,703,200	$468,300			$11,703,200	$61,200		$0	$0
Centro de Trabajo: SURA I (3 Afiliados)					$11,703,200	$1,872,700			$11,703,200	$468,300			$11,703,200	$468,300			$11,703,200	$61,200		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (3 Afiliados)					$11,703,200	$1,872,700			$11,703,200	$468,300			$11,703,200	$468,300			$11,703,200	$61,200		$0	$0
3	CC 1093767319	MARTINEZ DIANA	25-14	30	$5,553,200	$888,600	EPS005	30	$5,553,200	$222,200	CCF57	30	$5,553,200	$222,200	14-11	30	$5,553,200	$29,000	30	$0	$0
4	CC 1053822519	MARTINEZ JORGE	230301	30	$3,444,000	$551,100	EPS005	30	$3,444,000	$137,800	CCF57	30	$3,444,000	$137,800	14-11	30	$3,444,000	$18,000	30	$0	$0
5	CC 1130619670	UNDA DANIEL	231001	30	$2,706,000	$433,000	EPS005	30	$2,706,000	$108,300	CCF57	30	$2,706,000	$108,300	14-11	30	$2,706,000	$14,200	30	$0	$0

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMFAMA (1 Afiliados)					$4,523,600	$723,800			$4,523,600	$181,000			$4,523,600	$181,000			$4,523,600	$23,700		$0	$0
Centro de Trabajo: SURA I (1 Afiliados)					$4,523,600	$723,800			$4,523,600	$181,000			$4,523,600	$181,000			$4,523,600	$23,700		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$4,523,600	$723,800			$4,523,600	$181,000			$4,523,600	$181,000			$4,523,600	$23,700		$0	$0
6	CC 1053813201	MARTINEZ JESSICA	25-14	30	$4,523,600	$723,800	EPS010	30	$4,523,600	$181,000	CCF04	30	$4,523,600	$181,000	14-11	30	$4,523,600	$23,700	30	$0	$0
Total Afiliados(6)					$26,180,752	$4,189,200			$26,180,752	$1,047,600			$26,180,752	$1,047,600			$26,180,752	$137,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$4,189,200	$0	$0	$4,189,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$433,000	$0	$0	$433,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$2,449,300	$0	$0	$2,449,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$551,100	$0	$0	$551,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$755,800	$0	$0	$755,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$137,000	$0	$0	$137,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$137,000	$0	$0	$137,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$1,047,600	$0	$0	$1,047,600
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$209,300	$0	$0	$209,300
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$181,000	$0	$0	$181,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$189,000	$0	$0	$189,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	3	$468,300	$0	$0	$468,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,047,600	$0	$0	$1,047,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$181,000	$0	$0	$181,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$866,600	$0	$0	$866,600
TOTAL				6	$6,421,400	$0	$0	$6,421,400

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá 25 de marzo de 2026
Hora: 09:30 am
Lugar: Almacén Montevideo HOCEN

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 09:30 horas del día 25 DE MARZO del 2026, se reúnen en el Almacén de Montevideo, los señores: DRA. ELSA PATRICIA SANCHEZ Responsable del servicio de Oftalmología y supervisora del contrato HOCEN y, Sra. CLAUDIA PATRICIA LOPEZ revisión de insumos, Servicio de Oftalmología HOCEN, IT. ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA. Jefe: Almacén HOCEN, SR WILMER GONZALEZ GALLEGOS Auxiliar de bodega Montevideo HOCEN, SRA. LUZ ANGELA CALDERON LÓPEZ Representante AJL OPHTHALMIC S.A.S, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato No. 96-8-201566-25 de fecha 26 de octubre del 2025, suscrito con la firma AJL OPHTHALMIC S.A.S, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Contrato No. 96-8-201566-25

Plazo de ejecución del contrato: 30 de julio del 2026, Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ÍTEM 1.2.3

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	SOLUCION VISCOELASTICA: AJLVISC 2%	17	00AB01614	$83.785	$1.424.345
2	SOLUCION DE TINCION OFTALMICA AJL BBG (AJL BBG 0,025 %)	5	00AB01003	$209.418	$1.047.090
3	ACEITE DE SILICONA SIOBAL (S5000)	10		$180.000	$1.800.000
			SU8B TOTAL		$ 4.271.435.00
			IVA		
			TOTAL		4.271.435.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:25/03/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901598492	AJL OPHTHALMIC SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: AV 26#70-46 Teléfonos: 3017980079

Dirección electrónica: FABIANTORRES@AJLSA. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 05/09/2023 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 25/05/2022

Matrícula Mercantil:03709433 Fecha inicio de Actividades: 05/09/2023 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
25/05/2023	C.C.	1020786972	ANDRES FELIPE ZAMORA BELTRAN	REPRESENTANTE LEGAL
01/08/2024	C.C.	1031139942	AURA LUCY MUÑOZ GOMEZ	CONTADOR

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02